



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 FEB. 1983

Expte. N° 10.290/82 - REF. 1/83

VISTO:

Estos actuados y la resolución N° 1/83 del Departamento de /
Ciencias Naturales, recaída a Fs. 2, por la que prorroga hasta el 31 de Marzo
próximo la autorización que le acordara por resolución N° 368/82 a la alumna
Dinca Martín Montiel, para rendir la asignatura "Cálculo Estadístico" de la /
carrera de la Licenciatura de Recursos Naturales en condición de libre; aten-
to a que la citada dependencia solicita la convalidación del referido acto ad-
ministrativo y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ratificar la resolución N° 1/83 del Departamento de Ciencias Na-
turales, del 3 de Febrero en curso.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma /
de razón y demás efectos.-




Lic. OSVALDO D. BLESÁ
SECRETARIO ACADÉMICO


Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
RECTOR

RESOLUCION N° 026-83